

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2014

CUARTO TRIMESTRE DE 2013 Y DECLARACIONES ANUALES

HACIENDA FORAL DE BIZKAIA

Último día	Concepto	Modelo
27/01/2014	Retenciones trabajo personal	110/111
	Retenciones capital mobiliario	123
	Retenciones capital inmobiliario	115
	Resumen anual de retenciones trabajo personal	190
	Pagos fraccionados actividades económicas	130
31/01/2014	Resumen anual de retenciones de rendimientos capital mobiliario e inmobiliario. Declaración informativa de préstamos y créditos relacionados con bienes inmuebles.	193/180/181
	Impuesto sobre el Valor Añadido	303/308/309/322/340/341 349/353/390/391
	E.P.S.V., PLANES DE PENSIONES, ETC.	345
31/01/2014	I.A.E. Promoción Inmobiliaria (m2.vendidos durante el año 2013)	840
31/01/2014	I.A.E. (Comunicación relativa al volumen de operaciones)	848

AGENCIA TRIBUTARIA

Plaza del Sagrado Corazón nº 5 – 5º Planta – Edificio Euskalduna- 48011 Bilbao – Tel.: 94 442 43 89 – Fax: 94 442 52 19
www.asetravi.com

Último día	Concepto	Modelo
20/01/2014	Retenciones trabajo personal	111
	Retenciones capital mobiliario	123
	Retenciones capital inmobiliario	115
	Resumen anual de retenciones trabajo personal (modelo preimpreso)	190
	Resumen anual de retenciones capital mobiliario (modelo preimpreso)	193
	Resumen anual de retenciones capital inmobiliario (modelo preimpreso)	180
30/01/2014	I.V.A. (régimen general)	303/340/349/353/380/390/
31/01/2014	Resumen anuales de: retenciones trabajo personal; Retenciones capital mobiliario y retenciones capital inmobiliario. Presentación en soporte, Internet y en impreso generado mediante el módulo de impresión de la AEAT (con programa de ayuda). Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) (comunicación relativa al volumen de operaciones)	190/193/180/848
31/01/2014	I.A.E. Promoción Inmobiliaria (m2.vendidos durante el año 2.013)	840

NOTAS

Las grandes empresas que presentan declaraciones mensuales, deben referir la información al mes de diciembre de 2013.

Para declaraciones a presentar ante las diferentes administraciones y cuando alguno de los vencimientos finalice en un día festivo, el plazo finalizará el día hábil inmediato posterior.

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

Dentro de la fiscalidad pendiente del ejercicio anterior, queda una declaración por señalar que es la que se denomina de **OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS**.

Dicha declaración que se formaliza mediante el impreso 347 de la Hacienda Foral de Vizcaya viene a señalar determinadas operaciones que se hayan efectuado con clientes o proveedores. En concreto, están obligadas a presentar esta declaración, todas las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, que desarrollen actividades empresariales o profesionales siempre que hayan realizado operaciones que en su conjunto, respecto de otra persona o entidad, cualquiera que sea su naturaleza o carácter, hayan superado la cifra de **3.005,06 euros** durante el año natural al que hace referencia la declaración, en este caso al ejercicio 2012.

El plazo para la presentación del citado impreso finalizará el próximo **31 de Marzo**. En caso de necesitar algún asesoramiento puntual sobre este asunto, estamos a disposición de todos los asociados.